D. RAFAEL MORENO ALCOLEA, DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

#### CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 33ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. febrero 2014, inscritas con fecha 4 de marzo de 2014 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

#### AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 33ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. febrero 2014 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 7 de marzo de 2014.

D. Rafael Moreno Alcolea.

Director de Distribución y Estructuración.

#### CONDICIONES FINALES

# 33ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., febrero 2014. Importe: 1.200.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 16 de enero de 2014.

#### Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, <a href="www.bankinter.com">www.bankinter.com</a>, y en la página web de la CNMV, <a href="www.cnmv.es">www.cnmv.es</a>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

### 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

- D. Rafael Moreno Alcolea, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 21 de enero de 2014, que viene a complementar el acuerdo 21 de noviembre de 2013, elevado a público por el Notario de Madrid Dª. Ana López-Monís Gallego, el 22 de noviembre de 2013, con el número 3.085 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.
- D. Rafael Moreno Alcolea, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.
- D. Antonio Murillo Gayo comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

# 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

#### - TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

- 1. Naturaleza y denominación de los Valores:
  - 33ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., febrero 2014.
  - Código ISIN: ES02136790L7.
- 2. Divisa de la emisión: Euros
- 3. <u>Importe de la emisión:</u>

Nominal: 1.200.000 eurosEfectivo: 1.200.000 euros

4. <u>Importe unitario de los valo</u>res:

• Nominal Unitario: 100.000 euros.

• Número de Valores: 12 bonos.

• Precio de la emisión: 100%

• Efectivo Inicial: 100.000 euros

- 5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 28 de febrero de 2014.
- 6. Fecha de vencimiento: 7 de marzo de 2019.
- 7. Tipo de interés fijo: N/A
- 8. <u>Tipo de interés variable:</u> N/A
- 9. Tipo de interés indexado: N/A
- 10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:
  - Tipo de subyacente: valor
  - Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Acción de BANCO SANTANDER S.A. que cotiza en el Mercado Continuo – Bolsa de Madrid. Código SAN SM (Bloomberg) Banco Santander es una entidad financiera con sede en España.
  - Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: Bolsa de Madrid. (http://www.bolsamadrid.es).
  - Ponderación de los subyacentes: N/A
  - Fórmula de Cálculo:

# Siempre y cuando el Bono esté vigente:

-Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (70% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A = 4,00 % x Importe Nominal de Inversión.

-Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (70% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón B.

Cupón B = 0 euros.

- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 7 de febrero de 2014.
- Precio Inicial del Subyacente (PI): Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER S.A en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por la Bolsa de Madrid, es decir, 6,55 euros.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- Barrera de cupón: 70% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 4,585 euros.
- Fechas de determinación Precio de Referencia y Pago de Cupón:

	Fechas		
(t)	Determinación	Fechas de Pago de	
	Precio Referencia(t)	Cupón(t)	
1	28/05/2014	09/06/2014	
2	28/08/2014	08/09/2014	
3	28/11/2014	08/12/2014	
4	02/03/2015	09/03/2015	
5	28/05/2015	08/06/2015	
6	28/08/2015	07/09/2015	
7	30/11/2015	07/12/2015	
8	29/02/2016	07/03/2016	
9	30/05/2016	07/06/2016	
10	29/08/2016	07/09/2016	
11	28/11/2016	07/12/2016	
12	28/02/2017	07/03/2017	
13	29/05/2017	07/06/2017	
14	28/08/2017	07/09/2017	
15	28/11/2017	07/12/2017	
16	28/02/2018	07/03/2018	
17	28/05/2018	07/06/2018	
18	28/08/2018	07/09/2018	
19	28/11/2018	07/12/2018	
20	28/02/2019	07/03/2019	

## 11. Cupón cero: N/A

# 12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Modalidad: Cancelación automática.
- Importe de la amortización: Total

- Estructura de Cancelación anticipada:
  - Siempre y cuando el bono esté vigente si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.
- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 10.
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Precio inicial del activo subyacente (PI): ver apartado 10.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER S.A en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- Barrera de cancelación: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6,55 euros.
- Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

(t)	Fechas	Fechas de Pago y
	Determinación	cancelación
	Precio Referencia(t)	automática (t)
1	28/05/2014	09/06/2014
2	28/08/2014	08/09/2014
3	28/11/2014	08/12/2014
4	02/03/2015	09/03/2015
5	28/05/2015	08/06/2015
6	28/08/2015	07/09/2015
7	30/11/2015	07/12/2015
8	29/02/2016	07/03/2016
9	30/05/2016	07/06/2016
10	29/08/2016	07/09/2016
11	28/11/2016	07/12/2016
12	28/02/2017	07/03/2017
13	29/05/2017	07/06/2017
14	28/08/2017	07/09/2017
15	28/11/2017	07/12/2017
16	28/02/2018	07/03/2018
17	28/05/2018	07/06/2018
18	28/08/2018	07/09/2018
19	28/11/2018	07/12/2018

• Precio de amortización anticipada: 100%

### 13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 7 de marzo de 2019. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.
- Estructura de amortización final:
  - I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.
  - II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje 
$$IN = \left\{ \frac{PF de SAN}{PI de SAN} \right\}$$

El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 100% del Importe Nominal de Inversión (esto es, si el Precio Final de BANCO SANTANDER S.A. fuese 0 euros).

- Tipo de subyacente : ver apartado 10
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 10.
  - Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial de los subyacentes: ver apartado 10.
- Fecha de Determinación del Precio Final: 28 de febrero de 2019.
- Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER S.A en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.
- Barrera de Capital: 70% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 4,585 euros.

#### 14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

## 15. TIR para el Tomador de los Valores:

Supuesto de TIR para el Tomador en supuestos de cancelación automática:

- Si el Bono cancelase automáticamente en la primera fecha de cancelación automática (09/06/2014), el tenedor obtendría una TIR del 15,23%.

Supuestos de TIR para el Tomador en los supuestos de amortización final:

- Si el Bono amortizase en la Fecha de Vencimiento (07/03/2019) al 100% de su importe nominal y el Bono hubiese pagado todos los cupones trimestrales posibles. La TIR para el tenedor sería del 16,87%, siendo este el supuesto de máxima rentabilidad.
- Si el Bono amortizase en la Fecha de Vencimiento (07/03/2019) al 100% de su importe nominal y el Bono no hubiese pagado todos los cupones trimestrales posibles. La TIR para el tenedor sería positiva pero inferior al 16,87%.
- Si el Bono amortizase en la Fecha de Vencimiento (07/03/2019) a un nivel inferior al 100% de su importe nominal. La TIR para el tenedor sería variable en función del Precio Final del Subyacente y podría ser negativa.

### 16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Antonio Murillo Gayo
- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN
- **17.** <u>Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión</u>: Dirigido a inversores que deseen suscribir un mínimo de 100.000 euros.
- 18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros.
- 19. Período de suscripción: desde el 10 de febrero hasta el 14 de febrero de 2014.
- 20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A
- 21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A
- 22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A
- 23. Publicación de resultados: N/A
- 24. Entidades Directoras: N/A
- 25. Entidades Aseguradoras: N/A
- 26. Entidades colocadoras: N/A
- 27. Entidades Coordinadoras: N/A
- 28. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A
  - INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES
- **29. Agente de Pagos:** Bankinter, S.A.
- 30. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 31. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.
- 32. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2.
- 33. Entidades de Liquidez: N/A.

- **34.** <u>Liquidación de los valores:</u> Iberclear.
  - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN.
- **35.** <u>Acuerdo de la Emisión:</u> Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
  - Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
  - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de noviembre de 2013.
  - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de enero de 2014.
  - Acuerdo del Director de Distribución y Estructuración de 10 de febrero de 2014.
- **36.** <u>Rating:</u> La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

## 37. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe	
Tasa de supervisión admisión CNMV	0 euros*	
Admisión a cotización AIAF	12 euros	
Tasas de alta e Iberclear	500 euros	
Comisión de Aseguramiento y	0	
Colocación		
Otros	0	
Total Gastos	512 euros	

<sup>\*</sup>Al haberse alcanzado el máximo posible con cargo al actual programa, será de cero (0) euros.

- 38. <u>Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:</u> AIAF Mercado de Renta Fija.
  - OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

### 39. Ejemplo:

Suponiendo un Precio Inicial para el Subyacente Banco Santander S.A. de 6,55 euros y que el Inversor realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera igual o superior a la Barrera de Cancelación (por ejemplo 7,00 euros), el Inversor recibirá el 100% (100.000 euros) del Importe Nominal de Inversión más un cupón del 4,00% del Importe Nominal de

Inversión (4.000 euros) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cancelación, no se cancelaría el Bono.

- B) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cancelación pero igual o superior a la Barrera de Cupón (por ejemplo 5,00 euros), el Inversor recibirá un cupón del 4,00% del Importe Nominal de Inversión (4.000 euros) pero no se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón, no se cancelaría el Bono y el Inversor no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.
- C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (por ejemplo 5,00 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión (100.000 euros) más un cupón del 4,00% del Importe Nominal de Inversión, es decir en este caso 4.000 euros.
- D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 3,275 euros que es un 50% del Precio Inicial del Subyacente) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe a recibir =  $100.000 \times 50\% = 50.000 \text{ euros}$ 

Siendo:

Porcentaje IN = 
$$\left\{ \frac{3,275 \, \text{euros}}{6,55 \, \text{euros}} \right\} = 50\%$$

- 40. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.
- **41.** <u>País donde se solicita la admisión a cotización:</u> España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Rafael Moreno Alcolea Director del Área de Distribución y Estructuración

Firmado en representación del sindicato	de bonistas a los	efectos de manifestar su
aceptación del cargo de Comisario:		

D. Antonio Murillo Gayo